



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 039/2009
á, 18 de febrero de 2009

VISTOS:

El oficio N° 184/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 009/2009 referente al "Servicio Técnico de Montaje, Escenografía y Utilería para el Sistema de Iluminación del Corso Carnavaleiro 2009", con todos los antecedentes inherentes al proceso de contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 2028 de Municipalidades, en su artículo 5 parágrafo II, numeral 6) establece que entre las finalidades del Gobierno Municipal es el de mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.

Que, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas mediante el Decreto Supremo No. 29190 y su reglamentación, el Ejecutivo Municipal ha procedido a la Contratación del "**SERVICIO TECNICO DE MONTAJE, ESCENOGRAFIA Y UTILERIA PARA EL SISTEMA DE ILUMINACION DEL CORSO CARNAVALERO DEL 2009**", con la finalidad de apoyar esta expresión cultural Cruceña.

Que, el mencionado proceso de Contratación se ha desarrollado bajo la modalidad ANPE, aplicando la forma de contratación por Cotizaciones, al efecto entre los documentos de mayor relevancia se tienen las cotizaciones de los proponentes, el informe de la Comisión Calificadora, la Resolución de Adjudicación (RPA) No. 07/2009 de fecha 17 de febrero de 2009, emitida por el RPA, por la que adjudica al Proveedor Empresa de Servicios Electromecánicos S.R.L. (E.S.E.) y el proyecto de contrato.

Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2009 a considerado el tratamiento del mencionado contrato, previa dispensación de trámite y voto de urgencia habiéndose votado por su aprobación

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2009, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 009/2009, relativo a la prestación del "**SERVICIO TECNICO DE MONTAJE, ESCENOGRAFIA Y UTILERIA PARA EL SISTEMA DE ILUMINACION DEL CORSO CARNAVALERO 2009**", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa de Servicios Electromecánicos S.R.L. (E.S.E.), por el monto de Bs.30.581,25.- (TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 25/100 BOLIVIANOS).

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inc. d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Trifonía Griselda Muñoz Coque
CONCEJALA SECRETARIA



St. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE